

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

Se anuncia concurso para la adquisición e instalación de mobiliario, ropas, enseres y, en general, de cuantos artículos son necesarios para la puesta en servicio del nuevo Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse dicho pliego en días laborables y horas de diez a doce de la mañana, y por el precio tipo que a continuación se expresa para cada lote:

Lote A (mobiliario general, mobiliario de cocinas y antecocinas, despachos, salón de actos, capilla y sacristía), pesetas 1.550.000.

Lote B (camas metálicas, mobiliario metálico, persianas metálicas), 870.000 pesetas.

Lote C (alfombras, colchones, cortinajes y visillos, mantas, telas), pesetas 1.560.000.

Lote D (material y montaje de instalaciones eléctricas en todo el edificio, lámparas eléctricas), 695.000 pesetas.

Lote E (batería de cocina, cubiertos, cristalería, vajilla), 245.000 pesetas.

El precio de adjudicación se abonará: en un setenta por ciento de su importe, con cargo al crédito adicional que figura en el presupuesto parcial de la nueva Casa de Maternidad, de 1956, capítulo VIII, artículo 2.º, y al concepto que figura en el presupuesto extraordinario de dicho centro «Para adquisición de mobiliario clínico y de servicio, telas, etcétera»; y el treinta por ciento restante con cargo al concepto correspondiente del presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico, comprometiéndose la Corporación a consignar en el mismo la cantidad necesaria para cubrir esta atención.

El plazo máximo para la entrega de los artículos y realización de trabajos comprendidos en el lote adjudicado será el de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que sea notificado el acuerdo de adjudicación.

El pago de las facturas se hará por la Depositaria de la Corporación, en la forma de costumbre y dentro del ejercicio económico a que corresponda el concepto presupuestario a cuyo cargo se declare de abono.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional que, para cada uno de los lotes, será la siguiente:

Lote A: 31.000 pesetas; lote B: 17.400

pesetas; lote C: 31.200 pesetas; lote D: 13.900 pesetas, y lote E: 4.900 pesetas.

Los licitadores que resulten adjudicatarios constituirán la garantía definitiva por un importe equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El licitador que después de haber constituido la garantía provisional no presentase proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en calidad de donativo, para la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento de dicha garantía.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en un cinco por ciento, reintegradas con timbre provincial en cuantía equivalente y deberán ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado la adquisición e instalación de mobiliario, ropas, enseres y, en general, de cuantos artículos son necesarios para la puesta en servicio del nuevo Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología, por concurso público, concurre a los lotes siguientes:

Lote A, en la cantidad de pesetas (en letra).

Lote B, en la cantidad de pesetas (en letra).

Lote C, en la cantidad de pesetas (en letra).

Lote D, en la cantidad de pesetas (en letra).

Lote E, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Exprésese únicamente el lote o lotes a que se concursa.)

Comprometiéndose a su entrega e instalación con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos exigidos en el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que se presentará por separado, se incluirán dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y se entregarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación, durante las horas de diez a doce de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se precisa autorización superior

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o nacidos	Quedan enfermos
Glosopeda	Getafe	Alcorecón	Bovino		10			10
Idem	Chinchón	Aranjuez	Idem		16			16
Idem	Getafe	Getafe	Idem		135	96	12	27
Idem	Idem	Idem	Ovino		470	314	52	104
Idem	Idem	Idem	Porcino	2	79	52	6	23
Idem	Colmenar Viejo	El Molar	Ovino		45	39		6
Idem	Idem	San Agustín	Bovino		44	37		7
Idem	Idem	Idem	Porcino		97	85		12
Idem	Chinchón	Valdaracete	Ovino		9	1		8
Idem	Idem	Idem	Caprino		4	1		3
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Bovino		4	3		1
Idem	Idem	V. de la Cañada	Ovino		14			14
Idem	Idem	Villaviciosa Odón	Porcino		8	4	1	3
Mixomatosis	Getafe	Batres	Cunicola	sin controlar			por no ser domésticos	
Idem	Alcalá de Henares	Pinto	Idem					
Peste	Navalcarnero	Brunete	Aviar		10			10
Idem	Idem	Quijorna	Idem	45	10			15
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		1			1
Idem	Idem	Idem	Felina		3			3
Sarna	Navalcarnero	Sevilla la Nueva	Asnal	1				1

Madrid, 11 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—2.000)

alguna para la validez de las actuaciones derivadas de este contrato.

Madrid, 5 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.915)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Dolores Domínguez Rodríguez (319-2-11.957), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de febrero de 1951, con un mes de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—330)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.625.584,19 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantemente por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 35.947,72 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejäl en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari, y se compromete a su cargo dicha obra (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.902)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sancho Dávila, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados

al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.076.471,92 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 26.338,25 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los trece días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejäl en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Sancho Dávila».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sancho Dávila, y se compromete a su cargo dichas obras (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.903)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Con fecha 6 de abril del corriente año el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dispuesto se establezca un Coto Nacional de Pesca Deportiva en el río Manzanares, en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo Simón de los Chorros y la presa de derivación del abastecimiento de aguas al pueblo de Manzanares el Real, con una longitud aproximada de unos cinco kilómetros.

El período de pesca en dicho Coto será el comprendido desde el segundo domingo del mes de mayo hasta el 30 de junio, ambas fechas inclusive, y solamente se autorizará la pesca con caña y cebo artificial, quedando prohibido el empleo de cualquier clase de cebo natural.

Como máximo, se expedirán al día 4 permisos, autorizándose la captura de quince truchas por cada pescador.

El importe de cada permiso será de 100 pesetas, expidiéndose en la Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental, Luchana, 17, los días laborables, de once a doce de la mañana.

Quedará vedado para la pesca el tramo del río Manzanares comprendido entre su nacimiento y el comienzo del Coto, así como todos los arroyos afluentes, tanto en la cabecera como en el tramo acotado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—2.228)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Bustarviejo

A los efectos de lo dispuesto en la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, y artículo 61 del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año, se anuncia al público que el día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bustarviejo el pago de las fincas ocupadas en dicho término municipal, con motivo de las obras del Trozo 1.º Subsección 2.ª, Sección 1.ª, del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, en el día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—2.252)

(A.—4.979)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Aldea del Fresno

A los efectos de lo dispuesto en la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, y artículo 61 del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año, se anuncia al público que el próximo día 24 de mayo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aldea del Fresno el pago de las cantidades de las fincas ocupadas en dicho término municipal, con motivo de las obras del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, de-

berán presentarse en dicho local, en el día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—2.253)

(A.—4.978)

Feria Internacional del Campo

COMISION DE PROPAGANDA

La Feria Internacional del Campo saca a concurso público la filmación de un documental del desarrollo de la misma.

El pliego de condiciones económico-jurídicas vigentes para dicho concurso se encuentra a disposición de aquellos industriales a quienes pueda interesar en las oficinas del Comisariado de la Feria, Huertas, 26, en horas de oficina, desde el día 1.º de mayo próximo hasta el 13 de dicho mes, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario de la Comisión de Propaganda, Luis Aranz Ayuso.

(G. C.—2.245)

(O.—29.898)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, 4, solicita la autorización necesaria para construir una línea de energía eléctrica, a 15.000 voltios, con capacidad para 4.000 KVA., desde su Subestación de Getafe a «Azma» (S. A) y Siderúrgica Madrileña (S. A.), sitas, aproximadamente, en el kilómetro 13 de la línea férrea de Madrid-Alicante, con objeto de suministrar fluido a las citadas Empresas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 2, o en la Alcaldía de Getafe, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea, a 15 KV, integrada por un solo circuito trifásico, parte de la Subestación de Getafe de la Unión Eléctrica Madrileña, desarrollándose en su primer tramo por los terrenos de la Subestación citada, estando integrado este tramo por cable subterráneo, o comenzando la línea aérea con un castillete en metálico, en el que se dispone la botella de empalme con la línea aérea del cable subterráneo.

La línea está constituida por una sola alineación, con una longitud de 1.400 metros, sustentada por postes de madera, a excepción del de comienzo de línea citado; el núm. 2, para el cruce de la carretera de Andalucía, y el núm. 27, final de la línea. Este cruce se efectúa en el kilómetro 12,400.

La suspensión del conductor se efectúa por medio de dobles aisladores de cadena en los postes metálicos y por aisladores rígidos simples en los de madera.

La capacidad de transporte de la línea es de 4.000 KVA.

Termina la línea en los terrenos de don Juan Azurmendi, efectuándose allí las derivaciones para los suministros de energía a «Azma» (S. A.) y Siderúrgica Madrileña (S. A.), sitas, aproximadamente, en el kilómetro 13 de la línea férrea de Madrid a Alicante.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Getafe

Unión Eléctrica Madrileña.
Doña María Fernández de Henestroza y Salabert.
Don Juan Benavente Ortega.
Don Joaquín Santos Tortejón.
Doña María Martínez Oviol.
Don Santiago Butragueño Lozano.
Don Juan Valverde Palomo.
Doña Tomasa Deleito Gutiérrez.
Don Luis Butragueño Lozano.
Doña Teresa y Nos. Ron Fernández.
Don Salvador Cabañas Seseña.
Don Angel Gutiérrez Ocaña.
Don Victoriano Deleito Cifuentes.
Don Inigo de Arteaga y Folguera.
Don Marcelo Cervera Herrero.
Doña Isabel Gutiérrez Martín.
Doña María Vergara Benavente.
Herederos de Pérez Díaz.
Doña Antonia Butragueño Lozano.
Doña Angéles Herrero Martínez.
Don Bruno Butragueño Serrano.
Camino Hondo.
«A. Z. M. A.» (S. A.).
(G. C.—2.256) (O.—29.904)

REGION AEREA CENTRAL

PARQUE DE INTENDENCIA GETAFE

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, el día 25 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de nueve mil seiscientos ochenta kilogramos de trozos de saqueño inútil.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, número 7, Madrid, durante las horas hábiles de oficinas.

Getafe, 30 de abril de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.251) (A.—4.947)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

CONCURSO POR CONCIERTO DIRECTO

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso (sistema concierto directo) del proyecto de garaje para el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (número 2.579 del L. C. I.), 151.300 pesetas, hasta las once horas del 24 de mayo próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—2.271) (O.—29.913)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 24

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de material de tocoginecología, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 5 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1956.

(G. C.—2.270) (O.—29.914)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Las cuentas generales del Municipio y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, con los justificantes que las integran, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Buitrago, 30 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.239) (O.—29.893)

CIEMPOZUELOS

Solicitada la devolución de fianza por el rematante adjudicatario definitivo de la subasta de la finca enajenada perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio, denominada «Perdidos de la Estación», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Ciempozuelos, 30 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.240) (O.—29.894)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto previene la vigente ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general y liquidación del Presupuesto de 1955, de Depositaria y Patrimonio municipal, por plazo de quince días y ocho días más, durante los cuales podrán presentarse y formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Collado Villalba, a 28 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—2.241) (O.—29.895)

ARGANDA DEL REY

Aprobado el Presupuesto municipal extraordinario para la ejecución de 96 viviendas de renta limitada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la vigente ley de Administración Local, se expone al público con sus anexos por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas con el número tercero del artículo 696, presentar reclamaciones ante esta Corporación, la que las dará su debido curso.

Arganda del Rey, 28 de abril de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.242) (O.—29.896)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la compra de un grupo electro-bomba con destino a la elevación de aguas del tercer pozo del abastecimiento a la población, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 27 de abril de 1956.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—2.243) (O.—29.897)

VALDILECHA

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Tomás García López, de estado soltero, de profesión jornalero, y hermano del mozo número 6 del reemplazo de 1952 Alejo García López, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo único de viuda pobre, comprendido en el

caso segundo del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que si fuere hallado, o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado cuerpo legal.

Valdilecha, a 27 de abril de 1956.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—2.247) (X.—434)

Magistratura de Trabajo núm 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 223, de 1956, seguidos a instancia de Manuel Esteban Perucha, contra Antonio Martínez Vega, sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de abril de 1956.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Manuel Esteban Perucha, asistido del Letrado señor Martínez Peral; y de la otra, y como demandado, Antonio Martínez Vega, sobre despido; y...

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por el actor Manuel Esteban Perucha, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado en los presentes autos Antonio Martínez Vega.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por la de 17 de julio de 1953, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—José Moradillo y de Zaldúa. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Antonio Martínez Vega, que tenía su domicilio en la calle de La Coruña, número 15, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).

(I.—143)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala correspondiente al número seiscientos cuarenta y dos, de mil novecientos cuarenta y ocho (sumario número 115, de 1948), procedente del Juzgado de instrucción número cuatro, en causa seguida contra Justo Lorenzo Delgado y otra, por el delito de adulterio, la Sección primera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis la siguiente providencia:

«Audiencia Provincial.—Señores de Sección primera: Alvarez, Bonilla.—En vista del fallecimiento del Letrado defensor de la parte querellante y de ignorarse el domicilio o actual paradero de don José Andrade Martín, se suspende la celebración del juicio oral señalado para el día once de enero próximo pa-

sado. Librese atenta comunicación al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, interesándole la averiguación del actual domicilio o paradero de don José Andrade Martín, y con el mismo fin publíquense edictos llamando a referido querellante, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándole el plazo de diez días para que se presente en esta Audiencia Provincial y Sección primera, a fin de instar el procedimiento, con apercibimiento de que si no lo verifica se tendrá por abandonada la querrela por adulterio que venía tramitándose contra su esposa María Victoria Silva Amo y Justo Lorenzo Delgado.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(G. C.—2.267) (B.—2.419)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Isaias de la Muela Pliego se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio en el Registro de la Propiedad, de la siguiente

Finca

Urbana, sita en la villa de Meco. Casa en la plaza de España, antes Toros, señalada con el número siete; no consta su extensión superficial, y linda; por derecha, entrando, con la de Valentín García, hoy Nicanor Sanz, y el rincón de la plaza indicada; izquierda, la de los herederos de Mariano Moraga; espalda, calle de la Espada, y por el frente, con la plaza de España. La adquirió por compra a don Nicanor Alpuente Alamán en mil novecientos cincuenta y cuatro.

Habiendo acordado citar al titular registral don Guillermo Calvo Marcos, o a sus causahabientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les tendrá por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles en el expediente, y éste será inscribible.

Dado en Alcalá de Henares, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.266) (A.—4.951)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de apremio para la efectividad de una multa, impuesta a don Clemente Palencia Villalba, de Torres de la Alameda, con domicilio en la calle de la Cruz Verde, número cinco, por infracción de la ley de Tasas, de mil pesetas, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca rústica, embargada al deudor, cuya finca es la siguiente:

Una tierra, sita en término municipal de Torres de la Alameda, polígono seis, parcela quinientos diez, a la partida denominada «Pedro Pardo», de cabida diez celemines poco más o menos, que es igual a veintiséis áreas, cultivo secano cereal, de tercera clase, que linda: al Norte, con cerro improductivo, de dueño desconocido; al Sur, herederos de José Calvo Romero y herederos de Isa-

bel Falcón; al Este, con herederos de Valeriano Romero Díaz, y al Oeste, con herederos de Domingo Carrasco; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo, y hora de las once de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de tasación, que es el de dos mil cuatrocientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca embargada habrán de conformarse los licitadores con los existentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.230)

(C.—11.968)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Cubas García y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Angel García Hernández y Juan Cubas García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel García Hernández y a Juan Cubas García a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio; se declara de abono a los penados el tiempo de prisión sufrido; remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación de esta resolución a los Registros Civiles de la naturaleza de los condenados, una vez firme esta sentencia, que será notificada al Juan Cubas García y al denunciante Alberto García Coronado mediante edicto que será remitido al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alberto García Coronado, de treinta años, domiciliado últimamente en General Lacy, núm. 50, y a Juan Cubas García, de veintinueve años, hijo de Gabriel y de Donata, domiciliado últimamente en Espino, número 4, y actualmente ambos en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1956.

(G. C.—1.856)

(B.—1.959)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Vidal Pérez,

por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Félix Vidal Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Vidal Pérez a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 400 pesetas a Marceliano Auñón Aijón, y al pago de las costas del presente juicio; remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al señor encausado del Registro Civil de Aranjuez, una vez firme esta sentencia, que será notificada al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto será remitido al excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Félix Vidal Pérez, de veinticinco años, soltero, marmolista, hijo de Félix y de Joaquina, natural de Aranjuez y domiciliado últimamente en Francisco Silvela, núm. 106, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1956.

(G. C.—1.855)

(B.—1.958)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Ana Pino, contra Natividad García y otra, bajo el núm. 76, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día cinco del mes de abril y año de 1956. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Miralles Merino y Natividad García Miralles,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Natividad García Miralles, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Absolviendo a Josefa Miralles Merino.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Ana Pino por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Ana Pino, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1956.

(B.—2.000)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 31 de orden, de 1956, por daños, y contra Angel García, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de marzo de 1956.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Garrido, sin segundo apellido, mayor de edad, de estado casado, conductor, natural y vecino de Madrid, como denunciante, y Angel García, cuyo segundo apellido, filiación y domicilio, se desconoce, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel García a la pena de 25 pesetas de multa; a que indemnice a Manuel Pinilla Moro en la suma de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Antonio Murt. Y notifíquese esta resolución por edictos al denunciado y responsable civil, respetivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Angel García y al responsable civil Antonio Murt, mediante a desconocer su actual domicilio o paradero, y sea inserta esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 22 de marzo de 1956.

(B.—2.009)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 784 de orden, de 1955, por lesiones por atropello a Ramón de Marcos Estrada, y contra Ribert Lynn Kears, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de marzo de 1956.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón de Marcos Estrada, de veinte años, soltero, regador, natural y vecino de Madrid, como denunciante, y Robert Lynn Kears, de veintiocho años, soltero, natural de Charleston, Estados Unidos de América, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ribert Lynn Kears a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de costas, y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y condenado Ribert Lynn Kears, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de su Señoría, a 22 de marzo de 1956.

(B.—2.010)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 75, de 1956, seguido por lesiones, contra Alfredo Clement Varón, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1956.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Callejón Montero, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, como denunciante, y Alfredo Clement Varón, de veintinueve años, casado, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Clement Varón a la pena de ocho días de arresto menor y

al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado y condenado, Alfredo Clement Varón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 5 de abril de 1956.

(B.—2.011)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 41, de 1956, por hurto y malos tratos, contra Prudencia Flores Lázaro y Trinidad Marco Castillo, se ha dictado la siguiente providencia, en la que se absuelve a Prudencia Flores Lázaro y Trinidad Marco Castelló de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Prudencia Flores Lázaro se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1956.

(B.—2.155)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Ramona Bote y otro, bajo el núm. 159, de 1956, contra Francisco Pérez Espino, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de abril de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pérez Espino a cinco días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Ramona Bote Pérez y a María Bote Pérez se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1956.

(B.—2.226)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TENERIFE

Relación nominal y filiada de los individuos inscritos de Marina que figuran en el alistamiento de 1956 para el reemplazo de 1957, la cual se levanta a efectos de exclusión de alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Aplicación a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. en el reemplazo: 50.—Filiación: Antonio Garrido Tóral, hijo de Marcelino y Josefa, natural de Madrid, nacido el día 29 de octubre de 1937.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1956.—El C. de F., Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Manuel Montejo.

(G. C.—2.168)

(X.—432)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Distrito de la capital

Relación de los inscritos alistados en el Distrito de esta capital para el reemplazo de 1957, nacidos en la provincia de Madrid, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos del servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 de Reglamento, para su aplicación:

Nombre del inscrito: Fernando Calle Varela.—Nombre de los padres: Teresa.—Naturaleza: Madrid.

Vigo, 20 de abril de 1956.—El C. de C., Jefe del Detall, Saturnino Suanzes.

(G. C.—2.057)

(X.—430)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46